

PERGAMINO, Agosto 5 de 1997.-

Al Señor
Intendente Municipal -Interino-
EDUARDO RODOLFO COCCONI
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Séptima Sesión Ordinaria celebrada el día 4 de Agosto de 1997, al considerar el Expediente: D-160/97 D.E. eleva Expte. D-2162/97 **VECINOS CALLE CARRIEGO ENTRE REINAUDI Y TROPERO CHAVERO** solicitan autorización para formar consorcio obra **GAS NATURAL.-**

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Reconócese el ente vecinal constituido bajo la denominación de **"CONSORCIO PRO-CONSTRUCCION DE LA RED - DISTRIBUIDORA DE GAS NATURAL EN LAS SIGUIENTES ARTERIAS:**

- **EVARISTO CARRIEGO ENTRE VERGARA CAMPOS Y TROPERO CHAVERO (MZ.16 Parcelas:1964m; 1964i; 1964j y 1967h -ACERA IMPAR)**
- **EVARISTO CARRIEGO ENTRE DR.REINAUDI Y VERGARA CAMPOS MZ.58a -Parcelas:1960a; 1960g; 1960h; 1960i; 1963a; 1963g; -- 1963i y 1963j ACERA PAR).-**
- **EVARISTO CARRIEGO ENTRE VERGARA CAMPOS Y TROPERO CHAVERO (Parcelas:1965g; 1965i; 1965d; 1965e; 1965f; 1967k; 1967m y -- 1967n -ACERA PAR).-**
- **VERGAR CAMPOS ENTRE EVARISTO CARRIEGO Y RICARDO ROJAS (Parcelas: 1965g; 1965h; 1965n y 1965r - ACERA IMPAR)**
- **VERGARA CAMPOS ENTRE EVARISTO CARRIEGO Y RICARDO ROJAS (MZ.58a - Parcelas: 1963j y 1963h - ACERA PAR)**

el cual quedará integrado por las personas y en la forma que seguidamente se detalla:

Presidente : SAMITIER ALBERTO
Secretario : LUNAA JOSE LUIS
Tesorero : BECERRA EDMUNDO
Vocales : RODRIGUEZ JULIO OSCAR
PONCE MARIA INES

ARTICULO 2º- Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio
----- para los propietarios y/o poseedores a título de -
dueño, la ejecución de la obra referida en el artículo anterior.-

ARTICULO 3º- El consorcio de marras sólo podrá encarar los traba-
----- jos descriptos,debiendo allanarse a las prescrip -
ciones que sobre el particular preceptúa la Ordenanza General N°
165/73 y modificatorias.-

ARTICULO 4º- El Departamento Ejecutivo por la repartición que -
----- corresponda deberá notificar a todos los vecinos -
frentistas de la presente resolución,incluidos los titulares de
terrenos baldíos.-

ARTICULO 5º- El Departamento Ejecutivo deberá arbitrar los medios
----- técnicos y legales a fin de asegurar se concrete la
finalización de la obra en legal tiempo y forma.-Para ello deberá
tener en cuenta los antecedentes de la empresa que resulte adju-
dicataria y controlar el estricto cumplimiento de las normas
técnicas legales y de seguridad vigentes.-

ARTICULO 6º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus
----- efectos.-

saludarlo atentamente.-

Hago propicia la oportunidad para

ORDENANZA N° 4441/97.-


Roberto Luis Azpeltia
SECRETARIO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Daniel Angel Coronel
PRESIDENTE

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE